

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 2 de Marzo de 1844.

Comision especial de venta de Bienes nacionales.

CLERO SECULAR.

Anuncio n.º 26.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de las fincas que se dirán el Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar para otros nuevos, sirviendo de tipo la menor cantidad de tasacion ó capitalizacion el día 30 de Marzo próximo de 11 á 2 de la tarde en las casas Consistoriales del M. I. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, y cabezas de partido donde radican las fincas.

Partido de La-Vecilla.

5 tierras de 2 fanegas, y un prado de medio carro de yerba que término de Sopena de Curueño pertenecieron á la cofradía de San Tirso y San Blas, lleva en renta hasta el año de 1846 Julian Gomez en 60 rs. anuales, capitalizadas en 1.800 rs. y tasadas en 385 rs. que servirán de tipo.

2 prados de 8 forcados de yerba que término de Millaró pertenecieron á su fábrica, lleva en renta Luis Ordoñez hasta id. en 32 rs. anuales, capitalizados en 960 rs. y tasados en 870 rs. que es el tipo.

Un prado de un forcado de yerba que en término de Arintero perteneció á su fábrica, lleva D. Antonio Llamera hasta id. en 40 rs., ha sido capitalizado en 1.200 rs., y tasado en 140 que será el tipo.

3 prados de 8 forcados de yerba que término de Camplongo pertenecieron á su fábrica, lleva el mismo hasta id. en 35 rs. han sido capitalizados en 1.000 rs., y tasados en 840 rs. que será el tipo.

Partido de Sahagun.

1.º quíñon de 7 tierras de 9 fanegas y 5 celemines, y medio arnal de una fanega, y uno y medio prados de 1 y $\frac{1}{2}$ carros de yerba que término de la villa de Cea pertenecieron á la rectoría de la parroquia de Santa María de la misma, lleva Miguel Moran hasta id. en 11 fanegas

2 celemines de trigo, han sido capitalizadas en 8.704 rs. 14 mrs. y tasadas en 2.540 rs. de tipo.

2.º idem de 8 tierras de 11 fanegas, y uno y medio arnales de una fanega y 4 celemines, y uno y medio prados de uno y medio carros de yerba, que término de id. pertenecieron á id. lleva el mismo hasta id. en 11 fanegas y 10 celemines de trigo, capitalizadas en 9.235 rs. 20 mrs. y tasadas en 2.695 rs. que servirán de tipo.

1.º quíñon de una huerta cabida de 2 fanegas 6 celemines que término de Cea perteneció á la rectoría de S. Martin de la misma, produce de renta anual 5 fanegas 9 celemines de trigo, ha sido capitalizada en 4.488 rs. 12 mrs., y tasada en 2.400 rs. su tipo.

2.º quíñon de 7 tierras y media de una y un tercio de otra que parten con los quíñones 3.º y 4.º, cabida 14 fanegas un celemin, y un arnal de 6 celemines y un tercio prado que le correspondió á partir con dichos quíñones de un carro yerba, que término de id. perteneció á id. renta 6 fanegas 6 celemines de trigo, capitalizado en 5.023 rs. 7 mrs., y tasado en 2.686 rs. que serán de tipo.

3.º idem de 18 tierras, 2 medias tierras y un tercio de otra que parten con los quíñones 2.º y 4.º, de 21 fanegas 8 celemines, y un tercio prado que le correspondió á partir con dichos quíñones de un carro de yerba, renta 6 fanegas 4 celemines de trigo, capitalizado en 4.967 rs. 3 mrs., tasado en 2.656 rs. que serán de tipo.

4.º idem de 12 tierras, y 2 medias y un tercio de otras que parten con los quíñones 2.º y 3.º cabida de 11 fanegas 2 celemines, un tercio prado correspondiente á la particion de dichos quíñones de un carro de yerba, rentan 6 fanegas 5 celemines trigo, y vencen los arriendos en 18 de Setiembre de 1846, capitalizadas en 5.021 rs. 12 mrs. y tasadas en 2.685 rs.

NOTA. Los 4 quíñones que anteceden pagan de renta reunidos 25 fanegas de trigoy debiendo subastarse con separacion se ha hecho la demostracion indicada.

1.º quíñon de 11 pedazos de tierra de 7 fanegas 5 celemines, un cuarto y un trozo de prado de medio carro y 3 montes de yerba que tér-

mino de Cea perteneció á la fabrica de la parroquia de S. Martin de la misma, lleva Marcelo Vallejo y compañeros, renta 2 fanegas 11 celemines 3 cuartillos de trigo, capitalizado en 2.305 rs. 13 mrs. tasado en 1.670 rs. que servirán de tipo.

2.^o id. de 9 pedazos de tierra de 8 fanegas 3 cuartillos, y un pedazo de prado de $\frac{1}{2}$ carro 3 montones yerba, que término de id. perteneció á id., lleva en renta Manuel Caballero en 2 fanegas 10 celemines y 2 cuartillos de trigo, capitalizado en 2.236 rs. 13 mrs. y tasado en 1620 rs. que es el tipo.

3.^o id. de 10 pedazos de tierras de 6 fanegas 7 celemines 2 cuartillos, y un trozo de prado de $\frac{1}{2}$ carro 3 montones de yerba que término de id. perteneció á id., lleva Francisco García, renta 3 fanegas un celemin y 3 cuartillos de trigo, capitalizado en 2.443 rs. 15 mrs., tasado en 1.770 rs. que serán de tipo.

4.^o id. de 10 pedazos de tierras de 7 fanegas 8 celemines, y un pedazo de prado de $\frac{1}{2}$ carro y 3 montones que término de id. perteneció á id., lleva Juan Merino, renta 3 fanegas un celemin y 2 cuartillos, capitalizado en 2.429 rs. 22 mrs., tasado en 1.760 rs. su tipo.

5.^o id. de 10 pedazos de tierra de 8 fanegas 6 celemines, y un trozo de prado de medio carro y 3 montones de yerba que término de id. perteneció á id., lleva Gabriel Perez, renta 3 fanegas un celemin de trigo, capitalizado en 2.346 rs. 27 mrs., tasado en 1.700 rs. que será su tipo.

6.^o quignon de 11 pedazos de tierra de 7 fanegas y un cuartillo y un trozo de prado de medio carro de yerba, que en id. perteneció á id. lleva Jacinto Barba, renta 3 fanegas un celemin y 3 cuartillos, capitalizado en 2.450 rs. 12 mrs., tasado en 1.775 rs. que será su tipo.

7.^o id. de 10 pedazos de tierra de 6 fanegas un celemin y 2 cuartillos, y un trozo de prado de medio carro de yerba que término de id. perteneció á id. lleva Baltasar Diez, renta 3 fanegas 2 celemines de trigo, capitalizado en 2.374 rs. 14 mrs., tasado en 1.720 rs. que serán de tipo.

8.^o id. de 10 pedazos de tierra de 7 fanegas y un trozo prado de medio carro yerba que en id. perteneció á id. lleva Isidoro Bueno, renta 2 fanegas 10 celemines y 3 cuartillos, capitalizado en 2.263 rs. 33 mrs., tasado en 1.640 rs. que serán su tipo.

9.^o id. de 10 pedazos de tierra de 8 fanegas 8 celemines, y un trozo prado de medio carro de yerba que en id. perteneció á id. lleva Juan Ajenjo, renta 3 fanegas 3 celemines

de trigo, capitalizado en 2.388 rs. 7 mrs., tasado en 1.730 rs. servirán de tipo.

10. id. de 10 pedazos tierra de 5 fanegas 11 celemines y 3 cuartillos, y un trozo prado de medio carro yerba que en id. perteneció á id. lleva Martin Conde renta 2 fanegas 10 celemines 2 cuartillos de trigo, capitalizado en 2.240 rs. 17 mrs., tasado en 1.623 rs. que servirán de tipo.

11. id. de 10 pedazos de tierra de 8 fanegas 2 celemines y 2 cuartillos, y un pedazo de prado de $\frac{1}{2}$ carro y 3 montones de yerba que en id. perteneció á id. lleva Felipe Perez, renta 3 fanegas un celemin, capitalizado en 2.402 rs. un maravedi, tasado en 1.740 rs. tipo.

12. id. de 11 pedazos de tierra de 7 fanegas 7 celemines 2 cuartillos, y un trozo prado de medio carro de yerba que en id. perteneció á id. lleva Esteban Rodriguez, renta 3 fanegas 2 celemines de trigo, capitalizado en 2.374 rs. 14 mrs., tasado en 1.720 rs. su tipo.

13. id. de 11 pedazos de tierra de 9 fanegas 6 celemines, y un prado de medio carro de yerba que en id. perteneció á id. lleva Francisco Duque, renta 2 fanegas 11 celemines y 2 cuartillos trigo, capitalizado en 2.309 rs. 18 mrs., tasado en 1.673 rs. su tipo.

14. id. de 10 pedazos de tierra de 8 fanegas 4 celemines, y 2 prados de medio carro y 2 tornos de yerba que en id. perteneció á id. lleva Francisco Brabo Cuesta, renta 2 fanegas 9 celemines 3 cuartillos, capitalizado en 2.194 rs. 32 mrs., tasado en 1.590 rs. su tipo.

NOTA. Los 14 quignones que anteceden pagan de renta reunidos 42 fanegas de trigo, y debiendo de subastarse con separacion se ha hecho la demostracion indicada.

4 tierras de 35 fanegas 8 celemines, y 6 prados de 8 fanegas 2 celemines que término de Vega de Monasterio pertenecieron á la M. C. de este obispado, lleva Luis Fernandez hasta 1846, renta 30 fanegas de centeno, capitalizadas en 18.000 rs., tasadas en 9.084 que servirán de tipo.

9 tierras de 3 fanegas 11 celemines que término de Quintanilla de Almanza pertenecieron al santuario de santa Catalina, renta 20 rs. anuales hasta 1846, capitalizadas en 600 rs., y tasadas en 994 rs. sirviendo aquella de tipo.

Partido de Murias.

2 tierras de una fanega 3 celemines, y 3 prados de 2 carros de yerba que término de Villanueva de Murias pertenecieron al san-

uario de S. Antonio lleva José Gonzalez hasta 1844 renta 16 rs., tasadas en 610 rs., capitalizadas en 480 rs. que servirán de tipo.

Partido de Leon.

El 45 quifion de 11 tierras de 2 fanegas un celemin y 2 cuartillos, y 3 embeigas de un cuarto carro y 2 montones de yerba que término de Espinosa de la Rivera pertenecieron á la M. C. de la colegiata de S. Isidro de esta ciudad lleva Manuel Valle hasta 1844 renta 32 fanegas de trigo, capitalizadas en 19.200 rs., tasadas en 1.605 rs. que será su tipo.

Una huerta cercada de pared y seve de cabida de un carro de yerba que término de Velilla de la Reina perteneció á la cofradía del Santísimo Sacramento, renta 40 rs. anuales hasta 1846, ha sido tasada en 1.500 rs., capitalizada en 1.200 rs. que servirán de tipo.

7 tierras de 3 fanegas 9 celemines, y 5 prados de 18 montones de yerba que término de Cascantes pertenecieron á su rectoría renta 395 rs. anuales hasta 1846, capitalizadas en 11.850 rs. tasadas en 2.800 rs. que servirán de tipo.

Un prado término de esta ciudad al sitio de Cantarranas cercado de hierro vivo con varias chopas y 22 chopos, hace 3 fanegas 6 celemines de trigo de 1.^a calidad con su riego al pie, lleva Juana Alvarez viuda, y compañeros hasta 1846 en 440 rs. anuales tasado en 15.100 rs., capitalizado en 13.200 rs. que serán de tipo, perteneció á la M. C. del Cabildo catedral de esta ciudad.

Una huerta término de esta ciudad al sitio de S. Mamés que perteneció al Cabildo catedral de esta ciudad, hace 8 celemines de trigo de 1.^a calidad con su riego al pie, lleva Antonio Moreno, y Josefa Alonso hasta id. en 130 rs. anuales tasado en 4.000 rs., capitalizado en 3.900 que servirán de tipo.

Una casa término de esta ciudad á la calle de S. Pedro de los Huertos número 20, su figura de dos trapecios con 3.257 pies que perteneció á la colegiata de S. Isidro de esta ciudad, lleva Josefa Arrimadas, renta 360 rs., y vence en 1845, ha sido capitalizada en 8.550 rs., y *retasada* en 1.750 rs. que servirán de tipo.

Partido de Astorga.

CLERO REGULAR.

Un huerto regadío de 4 celemines que término de Llamas de la Rivera perteneció al convento de monjas de la Concepcion de esta ciudad, renta 20 rs. anuales, ha sido capitalizado en 600 rs., y tasado en 160 rs. que servirán de tipo.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á las horas y sitios designados, en el concepto que los pagos han de verificarse en los términos y plazos que están prevenidos para fincas de menor cuantía de ambos cleros. Leon 28 de Febrero de 1844. — Ricardo Mora Varona.



Comision especial de venta de Bienes nacionales.

ANUNCIOS DE SUSPENSION DE REMATE.

Por providencia del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se suspende el remate de las fincas que pertenecieron á la rectoría de Campo en el partido de Murias, anunciado para el dia 12 de Marzo próximo. Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos consiguientes. Leon 28 de Febrero de 1844. — Ricardo Mora Varona.



Habiendo hecho constar D. Prudencio Escanciano, el pago de las fincas que pertenecieron á la rectoría y fabrica del pueblo de Tejerina cuyo remate en quiebra estaba señalado para el 10 de Marzo próximo, así como tambien D. Agustin Guerrero de las que pertenecieron á la rectoría de Sésamo, queda sin efecto en atencion á no haber dado lugar á la quiebra. Lo que se anuncia al público á los fines consiguientes. Leon 28 de Febrero de 1844. — Ricardo Mora Varona.